



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.° 23942



ACUERDO DE CONCEJO N.° 02-2026-CM/MDV

EXP	304
DOC	1472

Végueta, 09 de enero del 2026.

VISTOS:

Expediente Administrativo n.° 9070-2025, de fecha 24 de diciembre del 2025, Informe n.° 0016-2026-MDV/GM, de fecha 05 de enero del 2026, Memorándum n.° 0005-2026-MDV/GM, de fecha 06 de enero del 2025, Informe Legal n.° 0003-2026-GAJ/MDV, de fecha 06 de enero del 2026, Informe n.° 0003-2026-MDV/GM, de fecha 07 de enero de 2026, Proveído S/N-2026-ALC-MDV, de fecha 07 de enero del 2026, Carta n.° 004-2026 -SG-MDV, de fecha 07 de enero del 2026, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio n.° 485-2025-ALC/MCPMM, de fecha 24 de diciembre del 2025, suscrito por el Alcalde del Centro Poblado de Medio Mundo, Diego Armando Cadillo Crisostomo, quien solicita incremento de FONCOMUN por la creación y funcionamiento del Centro de Monitoreo.

Que, mediante Informe n.° 0016-2026-GPP/MDV, de fecha 05 de enero del 2026, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, quien señala que, "(...) 3.3 De acuerdo a la proyección de los recursos de libre disponibilidad que se grafica en el cuadro anterior, esta entidad cuenta con el importe de S/ 60,00.00 soles para incrementar la transferencia a la Municipalidad de Centro Poblado de Medio Mundo, por lo que la propuesta de incremento de la transferencia de recursos de la Municipalidad Distrital de Végueta a la Municipalidad de Centro Poblado de Medio Mundo será por el monto de S/ 31,500.00 soles de forma mensual, según el siguiente cuadro: (...) 3.4. Asimismo, este despacho deriva el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE MEDIO MUNDO, para el presente año fiscal (...)"

Que, mediante Memorándum n.° 0005-2026-GM-MDV, de fecha 06 de enero del 2026, el despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la evaluación y opinión legal respecto de la procedencia del proyecto;

Que, mediante Informe Legal n.° 0003-2026-GAJ/MDV, de fecha 06 de enero del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

"(...)

PRIMERO:

Resulta PROCEDENTE la aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE MEDIO MUNDO, propuesto por el Gerente de Planificación y Presupuesto, de conformidad a los argumentos expuestos en el acápite III del presente Informe Legal. Consecuentemente, se recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.

"(...)";

Que, mediante Informe n.° 0003-2026-MDV/GM, de fecha 07 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, indica al despacho del Sr. alcalde lo siguiente: "(...) resulta PROCEDENTE, aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE MEDIO MUNDO, por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes; debiéndose elevar a la COMISIÓN DE REGIDORES que corresponda a fin de que se sirvan evaluar y emitir pronunciamiento mediante el DICTAMEN correspondiente y posterior elevar los actuados al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, evaluación, deliberación y posterior aprobación, de corresponder..";

Que, mediante Proveído S/N-2026-ALC/MDV, de fecha 07 de enero del 2026, el despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General para las acciones que corresponda según funciones. A su vez, mediante Carta n.° 004-2026-SG/MDV, de fecha 30 diciembre del 2025, la precitada secretaria corre traslado a los integrantes del pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, evaluación y posterior aprobación de corresponder en la sesión más próxima;

Que, en cumplimiento de los plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del Concejo y en concordancia con los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas de las áreas administrativas de la entidad, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando expuesto





Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo adoptó la aprobación por UNANIMIDAD de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE MEDIO MUNDO PARA EL AÑO FISCAL 2026, propuesto por el Gerente de Planificación y Presupuesto; por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes.

ARTICULO SEGUNDO:

DISPONER, remitir todos los actuados del presente caso, a la **Gerencia de Planificación y Presupuesto**, de esta comunidad edil, para que realice las acciones pertinentes y procedan a poner en conocimiento a quien corresponda, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR a la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

